



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta 25 OCT 2007

Expte. N° 12194/07

RESOLUCION CD N°

464/07

VISTO

La Resolución CS N° 214/07 mediante la cual completa la distribución de créditos mínimos e indispensables para el ejercicio 2007, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas teniendo en cuenta los incrementos notorios en alojamiento, comida y transportes y dada la existencia de varios encuentros científicos, aconseja asignar \$120 a los efectos de incrementar el monto por departamento para capacitación hasta \$800 por docente.

Que la mencionada Comisión autoriza por la vía de excepción el pedido de fondos de Capacitación PAU, sin planificación por el año 2007, con un máximo por agente de \$ 400.-

POR ELLO, en uso de las atribuciones propias, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este cuerpo mediante Despacho N° 56/07 y 71/07,

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

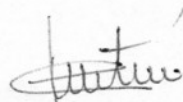
(En sesión Ordinaria N° 14/07 del 09-10-10)

RESUELVE

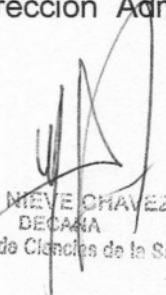
ARTICULO 1º: Asignar la suma de \$120 (PESOS CIENTO VEINTE) a los efectos de incrementar el monto del Fondo de Departamento hasta \$ 800 por docente.

ARTICULO 2º: Autorizar al Personal de Apoyo Universitario, en carácter excepción, ayuda económica por un monto máximo de \$ 400 (PESOS CUATROCIENTOS) por agente, para realizar capacitación durante el año 2007.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia al Consejo Directivo, Departamentos Docentes, Personal de Apoyo Universitario y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


Lic. CECILIA PIÚ de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud